

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el Centro de Formación Profesional Básica "Instituto Nuestra Señora de la Merced" de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, celebra sus Bodas de Plata de fructifera labor educativa;

Que durante estos veinte y cinco años, sus esfuerzos y trabajos se han orientado a la educación de la mujer, principalmente en los sectores urbano-marginales y ha manejado con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos, científicos y técnicos, logrando un importante desarrollo académico, científico y estructural; por lo que se ha hecho acreedor a la admiración y gratitud de la sociedad local y provincial;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la soberanía y voluntad popular, relieves la labor de las Instituciones que cumplen una noble función en bien del desarrollo de la educación y cultura del País; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

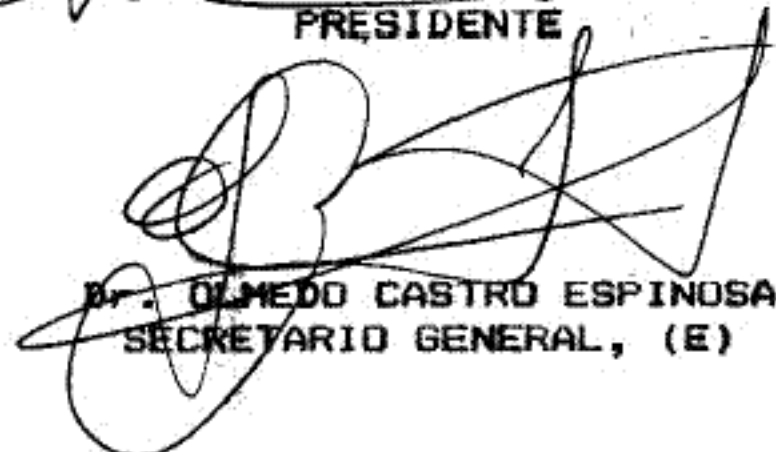
A C U E R D A

Felicitar al CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BASICA "INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED", a sus Autoridades, Personal Docente, Personal Administrativo, Estudiantes y Padres de Familia, haciendo votos por su constante progreso y superación en beneficio de la niñez y juventud femenina de la Patria.

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA
PRESIDENTE


Dr. OLMEDO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL, (E)